



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 94 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/484/Add.1 y Corr.1)]

58/210. Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, 55/205, de 20 de diciembre de 2000, y 56/200, de 21 de diciembre de 2001, sobre el Programa Solar Mundial 1996-2005,

Recordando también las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de Johannesburgo")¹ relativas a la energía para el desarrollo sostenible,

Celebrando las iniciativas que apuntan a mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales para el desarrollo sostenible con el fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio²,

Subrayando que el Programa Solar Mundial 1996-2005 se propone incluir todas las formas de energía nuevas y renovables, incluidas las formas de energía solar, térmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, hidroeléctrica, de las mareas, oceánica y geotérmica,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Reafirma* que el Plan de Aplicación de Johannesburgo¹ es el marco intergubernamental en el que se inscribe la energía para el desarrollo sostenible acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y pide que se aplique en su totalidad;

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

² Véase resolución 55/2.

³ A/58/164.

3. *Observa* la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de un gran número de proyectos nacionales de alta prioridad sobre fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996-2005, muchos de los cuales son financiados por los propios países;

4. *Observa también* que, aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas han prestado considerable apoyo financiero para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, es preciso seguir adoptando medidas en ese sentido;

5. *Reconoce* que los servicios energéticos rurales, incluidos los medios para financiarlos, deben diseñarse para promover al máximo su control por parte de la población local, cuando corresponda;

6. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo la concienciación sobre la importancia de la energía para el desarrollo sostenible, incluidas la necesidad de promover fuentes de energía nuevas y renovables y la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, en particular en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

7. *Destaca* la necesidad de que se intensifiquen las actividades de investigación y desarrollo en apoyo de la energía para el desarrollo sostenible, lo cual exigirá que todos los interesados, incluidos los gobiernos y el sector privado, se comprometan en mayor medida a movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar esas actividades;

8. *Subraya* que para hacer un mayor uso de las fuentes de energía renovables disponibles hay que transferir y difundir tecnologías a escala global, en particular mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

9. *Exhorta* a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes, a que combinen, cuando corresponda, un mayor uso de fuentes de energía renovables, un uso más eficiente de la energía, una mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías avanzadas menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, con lo que se podría satisfacer la necesidad creciente de disponer de servicios energéticos a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;

10. *Alienta* las iniciativas nacionales y regionales sobre las fuentes de energía renovables para promover el acceso de los más pobres a la energía, incluida la energía renovable, y mejorar la eficiencia y la conservación de energía recurriendo a una combinación de tecnologías disponibles teniendo plenamente en cuenta las disposiciones del Plan de Aplicación de Johannesburgo relativas a la energía para el desarrollo sostenible;

11. *Acoge con agrado* la iniciativa del Gobierno de Alemania de ser el anfitrión de la Conferencia Internacional sobre Fuentes de Energía Renovables que se celebrará en Bonn del 1º al 4 de junio de 2004;

12. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siga velando por que se ejecute eficazmente el programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energías renovables 1996-2005 en las distintas regiones;

13. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005”.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*